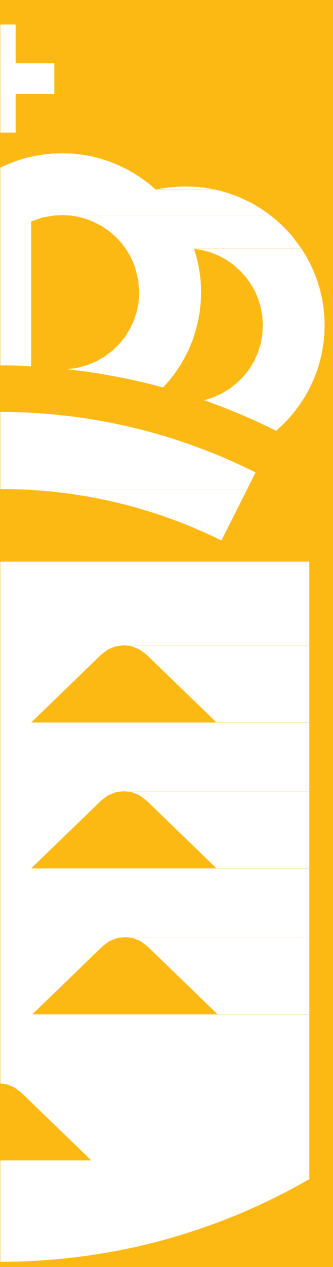




SUBVENCIONES PARA EL SECTOR INDUSTRIAL CANARIO

**Ayudas a la Modernización y
Diversificación Industrial
Bases Reguladoras**
(Propuestas de modificación 2026)

www.gobiernodecanarias.org/industria/temas/subvenciones/



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

SUBVENCIONES

[Convocatorias públicas de subvenciones del Gobierno de Canarias en materia de industria](#)

^ Subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial (Pymes industriales)

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2026

- [Procedimiento de pre-solicitudes](#)

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025

- [Procedimiento de pre-solicitudes](#)
- [Procedimiento en sede](#)
- [Resolución definitiva de concesión SI2025](#)
- [Resolución provisional de concesión SI2025](#)
- [Resolución de incremento de créditos SI2025](#)
- [Resolución urgencia y ampliación de plazos SI2025](#)
- [Resolución ampliación plazo Requerimiento SI2025](#)
- [Resolución Requerimiento SI2025](#)
- [Extracto Convocatoria](#)
- [Convocatoria](#)
- [Modificación de Bases reguladoras](#)
- [Texto bases consolidado](#)



AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

Finalidad

Fomentar la competitividad del sector industrial de Canarias, mediante su modernización y diversificación

Tres líneas de actuación

Objetivos

Línea I

La promoción de la inversión productiva

Línea II

La modernización, a través del apoyo a la calidad de la producción y la incorporación de factores creadores de ventajas competitivas.

Línea III

El impulso a la industrialización de procesos de construcción en edificación residencial

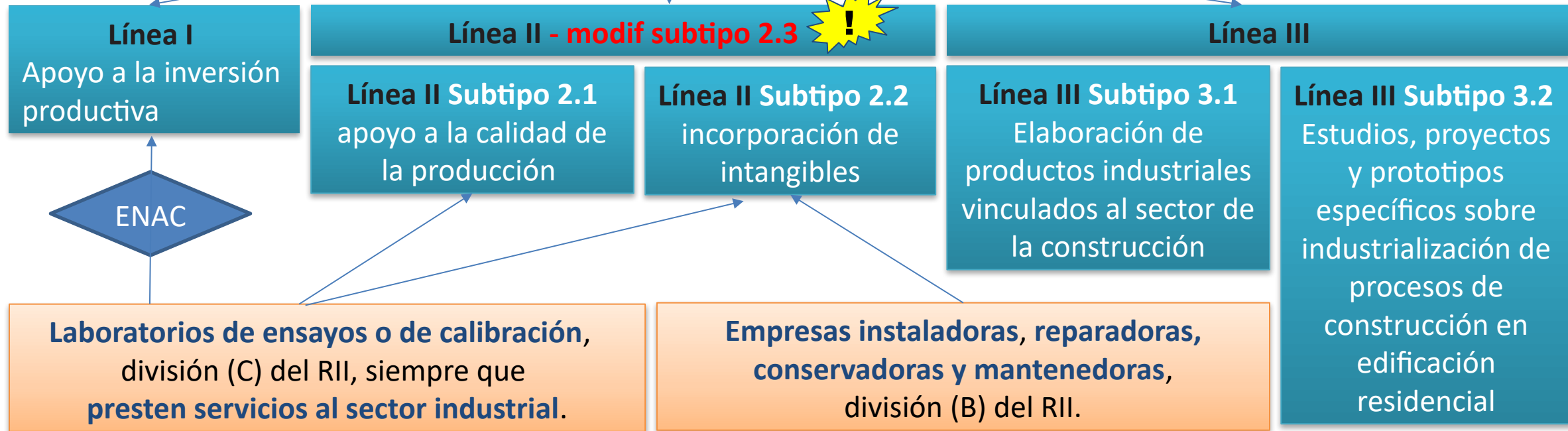
Impulso a la industrialización de procesos de construcción, orientada a dar apoyo al sector residencial, diversificación de la actividad industrial incorporando factores de sostenibilidad, innovación, crecimiento y mejora de la empleabilidad, contribuyendo desde la industria a facilitar y diversificar el acceso a la vivienda.

La finalidad de las actuaciones objeto de subvención deberán estar **vinculadas inequívocamente a productos industriales fabricados en Canarias**

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

PYMES titulares de establecimientos **susceptibles de inscribirse** en la división (A) a la que se refiere el artículo 6.a) del Reglamento del **Registro Integrado Industrial (RII)**, aprobado por Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo - **modif** !

Beneficiarios



El establecimiento objeto de las inversiones, **inscrito en el RII** o, al menos, haber presentado la **declaración responsable** pertinente con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, **previa legalización de instalaciones**, salvo el caso de creación (o traslado) de un nuevo establecimiento industrial. !



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

PROGRAMAS DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

Beneficiarios

PYMES titulares de
Reglamento del RII

Línea I

Apoyo a la inversión
productiva

ENAC

Laboratorios de
división de
presten servicios

Declaración Responsable:
RII (05-A-XXX-XXXXXXXXXX)

Inscripción

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial, **DECLARO:**

1. Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal, y que la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil, o como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
2. Que en relación con la puesta en servicio del establecimiento industrial y de las instalaciones de éste, sometidas a legislación específica de seguridad industrial, se han realizado los trámites pertinentes de acuerdo con la misma, y que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que facilitará a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección; y me comprometo a mantener el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente durante la vigencia de la actividad.

Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales

El establecimiento objeto de las inversiones, inscrito en el RII o, al menos, haber presentado la **declaración responsable** pertinente con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, **previa legalización de instalaciones**, salvo el caso de creación (o traslado) de un nuevo establecimiento industrial. 



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

PROGRAMAS DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Línea I

Apoyo a la inversión productiva



Reglamento (UE) nº 651/2014

Exención por Categorías

- Crear un **nuevo** establecimiento industrial o **traslado** de suelo no industrial a áreas industriales
- Ampliar la capacidad de producción. En este caso se permiten **traslados** dentro de áreas industriales
- Diversificar la producción
- **Transformaciones** fundamentales del **proceso de producción**:
 - Generales
 - Actuaciones que promuevan la **economía circular** y **ecoinnovación** aplicadas en la mejora del proceso de producción:
 - **Ecodiseño de equipos, procesos, productos o materiales** con criterios de economía circular (optimización de materiales y energía, multifuncionalidad, reutilización, uso de materiales biodegradables y reciclabilidad)
 - Potenciar la **producción bajo parámetros del ecodiseño** aumentando la durabilidad de los productos
- ~~Actuaciones para la transformación digital de la industria (Industria 4.0)~~



IMPULSO INDUSTRIA 4.0
PROGRAMA FEDER CANARIAS 2021-2027
BB RR 2023-2027 (Orden 20.04.2023)



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Línea II

Línea II Subtipo 2.1

apoyo a la calidad de la producción



Reglamento (UE) nº 2023/2831

Ayudas de *minimis*

Línea II Subtipo 2.2

incorporación de intangibles

- a. Capacitación de laboratorios de ensayo de productos industriales o de calibración industrial. UNE-EN ISO/IEC 17025;
- b. Certificación de productos industriales (obtener conformidad a normas)
- c. Creación o modernización de laboratorios de control de la calidad en las pymes industriales;
- d. Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos según la norma ISO 22000 o la implantación de protocolos reconocidos de seguridad alimentaria como BRC e IFS;

- a. Incorporación del diseño al producto, ya sea para aspectos funcionales, de ecodiseño o estéticos (imagen, presentación de los productos, etc) y mejora de los procesos (~~transformación digital industria 4.0~~), reingeniería de procesos
- b. Implantación y certificación de otras normas de reconocido prestigio

○ Nuevas normas subvencionables

~~Auditorías energéticas.~~

El importe total de las ayudas *de minimis* concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de **300 000 EUR** durante cualquier período de tres años

IMPULSO INDUSTRIA 4.0
PROGRAMA FEDER CANARIAS 2021-2027
BB RR 2023-2027 (Orden 20.04.2023)



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Línea III



Línea III Subtipo 3.1

Elaboración de productos industriales vinculados al sector de la construcción

Reglamento (UE)
nº 651/2014

Ex. por Categorías



Reglamento (UE)
nº 2023/2831

Ayudas de *minimis*

Línea III Subtipo 3.2

Estudios, proyectos y prototipado

Elementos constructivos unitarios o sistemas constructivos **complejos**, tanto componentes estructurales en particiones o envolventes, que respondan al concepto de **industrialización de procesos de construcción en edificación residencial**, soluciones técnicas que redunden en la **mejora de la seguridad**, bien en la **producción**, o bien en la **utilización** de estos sistemas, y/o en los **plazos de ejecución** de la construcción de inmuebles (**soluciones innovadoras**)



- a. Crear un nuevo establecimiento industrial
- b. Diversificar la producción (nuevos productos vinculados a la construcción industrializada)
- c. Transformaciones fundamentales del proceso de producción,

a. Evaluación de las **prestaciones de sostenibilidad, funcionales, flexibilidad y espaciales** de los edificios residenciales fruto de procesos industrializados.

b. Estudios comparativos sobre **costes de ejecución material** en las obras de edificios destinados a uso residencial y en los procesos de construcción industrializada de vivienda.

c. Estudios sobre la **habitabilidad en las viviendas** fruto de procesos altamente industrializados.

d. Estudios comparativos de las **mejoras en Seguridad y Salud laboral** en los procesos de industrialización de la construcción.

e. Prototipado y fabricación de **módulos, edificios o fragmentos de edificios piloto** para su estudio y monitorización experimental



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

PROGRAMAS DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL

GASTOS SUBVENCIONABLES

Línea I

Apoyo a la inversión productiva



Reglamento (UE) nº 651/2014

Exención por Categorías

Línea III Subtipo 3.1

Elaboración de productos industriales vinculados al sector de la construcción

SUBVENCIONABLES:

Maquinaria y bienes de equipo, y también los siguientes gastos, siempre vinculados a la instalación de la maquinaria: **Instalaciones técnicas auxiliares, Obra menor y Proyecto y dirección facultativa.**

Software específico de control y gestión proceso productivo

Traslado del establecimiento de suelo no industrial (uso principal) a suelo industrial:
los costes de traslado y los costes de instalación, **incluido instalación eléctrica y de PCI del establecimiento**

Traslado de cualquier tipo de suelo, a suelo industrial, si va vinculado a ampliación de producción

NO SUBVENCIONABLES:

Vehículos de transporte exterior, software gestión genérico, adquisiciones leasing, renting...,

GASTOS SUBVENCIONABLES

Línea I

Apoyo a la inversión productiva



Reglamento (UE) nº 651/2014

Exención por Categorías

Línea III Subtipo 3.1

Elaboración de productos industriales vinculados al sector de la construcción

SUBVENCIONABLES:



En caso de **nuevo establecimiento** industrial (creación o traslado) – base específica 1ª, 1.1.a) y 3.1.a) –
en **municipios de menos de 20.000 habitantes o en islas no capitalinas**

Costes de **adquisición de terrenos** en
emplazamiento adecuadamente
urbanizado, clasificado como suelo
urbano con uso industrial, hasta un
máximo de 200 €/m².

Costes de **obra civil**, basados en módulos máximos:

	Nueva construcción €/m²	Acondicionamiento nave existente €/m²
Naves industriales.	252,00	151,20
Naves frigoríficas.	315,00	189,00
Oficinas, laboratorios y zonas comunes.	303,00	181,80

GASTOS SUBVENCIONABLES

Línea II

Línea II Subtipo 2.1

apoyo a la calidad de la producción



Reglamento (UE) nº 2023/2831

Ayudas de *minimis*

Línea II Subtipo 2.2

incorporación de intangibles

SUBVENCIONABLES:

- Costes de **consultoría o servicios externos**, relacionados con el objeto de la subvención (gastos de auditoria/certificación normas), realización **estudios** sobre: mejora diseño productos, reingeniería de procesos, ...
- **Inversiones en obras menores, instalaciones, bienes de equipo y software**, siempre que estén directamente vinculadas a la actuación objeto de subvención.

NO SUBVENCIONABLES:

- Renovaciones de normas (salvo excepciones muy concretas).

Línea III



Reglamento (UE) nº 2023/2831

Ayudas de *minimis*

Línea III Subtipo 3.2

Estudios, proyectos y prototipado

SUBVENCIONABLES:

- Costes de **consultorías o servicios técnicos externos** realizados por empresas o por profesionales con **habilitación suficiente** para la realización de este tipo de proyectos en el ámbito de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con **experiencia acreditada en el ámbito de la construcción**. Para tal fin, la persona responsable, encargada de realizar la consultoría, deberá poseer **3 años de experiencia en análisis de las materias objeto de diagnóstico**.
- En el caso de actuaciones referidas al **tipo 3.2.e)**, se consideran gastos subvencionables todos aquellos derivados del **prototipado, como la ejecución material, los ensayos, pruebas de servicio**, etc., y que no puedan ser imputables a ningún requerimiento normativo.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

INICIO DE LAS INVERSIONES

Tras la solicitud. **EFFECTO INCENTIVADOR.**

Pueden anticiparse las decisiones inversoras presentando una **PRE-SOLICITUD** (1 enero)

Modif (no necesaria pre-solicitud para Línea II y subtipo 3.2 de Línea III) 

ABONO ANTICIPADO

Ayuda a Fondo Perdido. Posibilidad de abono anticipado del 100 % de la ayuda, flexibilizando los plazos de ejecución y justificación, sin avales.

EJECUCIÓN

Hasta 31/10/2026 (previsto)

Con **abono anticipado** hasta **31/12/2027** (previsto)

Una única prórroga justificada 

MANTENIMIENTO

Mantener el nivel de empleo: Empleo en la justificación igual o mayor que el establecido en la Resolución de concesión (solicitud) **Solo computa el de la empresa beneficiaria no las vinculadas** 

INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

Línea I

Porcentaje fijo

40 %

Inversión mínima

10.000 €.

Subv. máx. proyecto

400.000 €.

Línea II

Porcentaje fijo

60 %

Línea II Subtipo 2.1

calidad de la producción

Subv. máx. proyecto

75.000 €.

Línea II Subtipo 2.2

intangibles

Subv. máx. proyecto

10.000 €.

Línea III

Línea III Subtipo 3.1

Porcentaje fijo

50 %

Subv. máx. proyecto

400.000 €.

Línea III Subtipo 3.2

Porcentaje fijo

60 %

Subv. máx. proyecto

10.000 €.

20.000 € (3.2.d)



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria

PROGRAMAS DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL

CONVOCATORIA 2026

[Pre-solicitud de subvención para la modernización y diversificación del sector industrial](#)

Base 8ª.- Inicio de inversiones.

The screenshot displays the official website of the Government of Canary Islands (Gobierno de Canarias) for the 'SEDE ELECTRÓNICA' (Electronic Office). The main navigation bar includes links for 'Accesibilidad', 'Mapa web', 'Contacto', and 'Ayuda'. The breadcrumb trail indicates the path: 'Inicio / Procedimientos y servicios / Ficha de información'. The central heading is 'Pre-solicitud de subvención para la modernización y diversificación del sector industrial.' Below this, there are tabs for 'Tramitación', 'Documentación', and 'Más información'. The 'Objeto' (Object) section describes the purpose: 'Que las inversiones que se inicien a partir de la presentación de la presente pre-solicitud puedan ser admitidas en la convocatoria de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial que se publique en el año 2026, cumpliendo con el...'. On the right side, there are several utility buttons: 'Fecha y hora oficial', 'Calendario oficial', 'En plazo', 'Trámite electrónico' (highlighted with an arrow), '¿Necesita ayuda?', and a 'podera' logo. A search bar is located at the top right, and a 'Buscar' button is next to it. The left sidebar contains 'Imprimir' and 'Escuchar' options.

Disponible desde el 1 de enero, para aquellos proyectos cuyas inversiones tengan que empezar antes de que se abra la convocatoria

CONVOCATORIA 2026

Extracto Convocatoria
PENDIENTE PUBLICACIÓN

Solicitud de subvención para la modernización y
diversificación del sector industrial **(NO DISPONIBLE)**

Dotación económica prevista
10.514.741,00 €

Accesibilidad | Mapa web | Contacto | Ayuda

Gobierno de Canarias

Área personal | Procedimientos y servicios | La sede | BOC

Texto de búsqueda **Buscar**

Inicio / Procedimientos y servicios / Ficha de información

SEDE ELECTRÓNICA
sede.gobiernodecanarias.org

Subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial

Tramitación | Documentación | Más información

Objeto

Imprimir | Escuchar

> Fecha y hora oficial
> Calendario oficial

En plazo

Trámite electrónico

¿Necesita ayuda?

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Fecha Inicio: ?? Estimado abril Fecha Fin: ?? + UN MES



En caso de existir PRE-SOLICITUD, debe acreditarse su presentación, en el momento de formalizar la SOLICITUD

CONVOCATORIA 2026 (modificaciones previstas)

También podrán ser beneficiarios, los titulares de las naves industriales en donde se realicen actividades vinculadas al **almacenamiento frigorífico, al almacenamiento de productos químicos o al almacenamientos de productos en equipos a presión**, cuyas instalaciones de seguridad industrial consten legalizadas en el órgano competente en materia de industria, siempre y cuando estén vinculadas a una actividad productiva realizada en un establecimiento .de los indicados en el punto 3.1

Para las subvenciones de las líneas acogidas al Reglamento general de exención, se podrán tener en cuenta las inversiones que se prevean realizar desde 1 de enero si, previo al inicio de las inversiones, se ha presentado la pre-solicitud de ayuda

Para las subvenciones **acogidas al reglamento de mínimos la pre-solicitud no será necesaria**, pudiéndose iniciar .dichas inversiones desde el 1 de enero del año de la convocatoria

Los plazos son susceptibles excepcionalmente, de **una única prórroga**, cuando además no se perjudiquen derechos .de terceros, no pudiendo superar ésta la mitad del plazo inicialmente concedido

La solicitud de **modificación** prevista en el apartado 1 de la presente base deberá presentarse **como mínimo un mes antes de que concluya el plazo para la ejecución de la actividad** y siempre debe ser autorizada por el órgano concedente con carácter previo a su inicio de ejecución en la parte que se desea modificar

En el caso de ser varios incumplimientos, se aplicará **el mayor de ellos**

En el caso de una modificación de la ubicación autorizada en las condiciones específicas del proyecto a otra ubicación no autorizada, supondrá la **pérdida del 50%** de la subvención concedida, siempre y cuando no se modifique el objeto del proyecto subvencionado, lo que supondría la pérdida total de la subvención

CONVOCATORIA 2026 (modificaciones previstas)

Se crea un **nuevo subtipo 2.3**, de la línea de actuación II para la Incorporación del diseño y el ecodiseño al producto industrial como factor de competitividad.

- a) Proyectos de diagnóstico y planificación en diseño o ecodiseño.
- b) Proyectos de rediseño de productos existentes.
- c) Proyectos de desarrollo de nuevos productos industriales.
- d) Proyectos de diseño o rediseño de envases y embalajes sostenibles.

SUBVENCIONES PARA EL SECTOR INDUSTRIAL CANARIO

¡Gracias por su atención!

Para consultas o ampliar información:

Servicio de Fomento Industrial y Artesanal

buzon.industria@gobiernodecanarias.org

www.gobiernodecanarias.org/industria/temas/subvenciones/



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Industria